



MENDOZA, - 6 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15220/15 en el que se tramita la prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Ana María OLIVENCIA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Armonía Práctica**" y "**Armonía Profesional**" en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49º, punto II, inciso a) del Decreto Nacional Nº 1246/15, las ordenanzas Nº 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y en el artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. Ana María OLIVENCIA (Legajo Nº 14.421) desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en el cargo de Profesor Adjunto, efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Armonía Práctica**" y "**Armonía Profesional**" en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido prorrogada interinamente su designación en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Armonía I y II**" de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral, Licenciatura en Composición Musical, Licenciatura en Instrumento y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; "**Armonía Profesional**" de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral, Licenciatura en Composición Musical y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y "**Armonía Práctica**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, que se dictan en las mencionadas Carreras, según resolución Nº 238/14-C.D.- Anexo I y 78/15-C.D. Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **838**

F. A.
lo
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALI
VICEDECANO